

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN

18278 *Resolución de 16 de diciembre de 2019, de la Subsecretaría, por la que se resuelve parcialmente la convocatoria de libre designación, en la Carrera Diplomática.*

Por Resolución de 11 de octubre de 2019, de la Subsecretaría, se anunció la segunda convocatoria especial 2019 de provisión de puestos de trabajo en el extranjero, por el sistema de libre designación, para funcionarios de la Carrera Diplomática (BOE número 263, de 1 de noviembre de 2019).

De acuerdo con lo establecido en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y previo cumplimiento de la tramitación que exige el artículo 54 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado,

Este Ministerio acuerda dar publicidad a la resolución parcial de la convocatoria de referencia según se detalla en el anexo.

Los nombramientos en el nuevo destino se harán conforme a lo establecido en el artículo 15 del Real Decreto 674/1993, de 7 de mayo, sobre provisión de puestos de trabajo en el extranjero y ascensos de los funcionarios de la Carrera Diplomática.

La incorporación a los puestos asignados se producirá según se especifica en la convocatoria.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de su Comunidad (o provincia, en su caso) o del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, a su elección, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10.1.i) y 14.1.Segunda de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, o, potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición, en el plazo de un mes, ante el órgano que la dictó.

Madrid, 16 de diciembre de 2019.–La Subsecretaria de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, Ángeles Moreno Bau.

ANEXO

Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación

N.º orden	Clasific. país	Centro directivo Puesto de trabajo Código	Localidad	CD	Comp. específico - Euros	Apellidos y nombre	N.º Registro Personal/Cuerpo
1	A	Consulado en Francia. Cónsul General (*). 2526459.	París	30	30.543,31	D. Javier Herrera García-Canturri.	****59657 A0001
2	A	Consulado General en Países Bajos. Cónsul General. 2635887.	Ámsterdam	30	20.855,94	D. Antonio Torres-Dulce Ruiz.	****338424 A0001
3	B	Embajada en China. Consejero (Asuntos Culturales). 4723185.	Pekín	28	20.855,94	D.ª María Luisa Huidobro Martín-Laborda.	****27968 A0001
4	A	Embajada en Francia. Consejero. 2994344.	París	29	20.855,94	D. Francisco Javier Puga Llopis.	****880313 A0001
5	B	Embajada en Tailandia. Segunda Jefatura. 4376741.	Bangkok	30	16.708,30	D.ª Cristina Elisa Aguilar Jiménez.	*****06435 A0001
6	B	Embajada en Namibia. Segunda Jefatura. 4598216.	Windhoek	28	16.708,30	D. José Del Palacio Tamarit.	*****64235 A0001
7	C	Embajada en Camerún. E.N.a.i. en Yamena. 4664167.	Yamena	26	10.604,51	Desierto.	-